



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de abril de 2022.-

VISTO :

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. FERNÁNDEZ MARCOS ANDRÉS, DNI. 23.086.387, a efectos de ayudarlo a solventar gastos de subsistencia y atención de las necesidades de su grupo familiar,

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos del solicitante y su situación de necesidad ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual avala el requerimiento interpuesto,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y de convivencia familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA :

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) al Señor FERNÁNDEZ MARCOS ANDRÉS, DNI. 23.086.387, con destino a solventar gastos de subsistencia y atención de necesidades de su grupo familiar en razón de la especial situación por la que se encuentran atravesando y a su carencia de recursos debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal mediante encuesta socio económica, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO.....748



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



5 de abril de 2022. Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **FRANCA GUTIÉRREZ, VERÓNICA, DNI. 26.464.892** a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de cristales para anteojos indicados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud avalando el requerimiento interpuesto,

Que en este caso el causante necesita contar con lentes para desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos a la firma CENTRO OPTICO propiedad del Sr. PEDRO E. CAGGIANO, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

Que es política de este Gobierno cuando las situaciones así lo ameritan acudir en ayuda de quienes se encuentren atravesando una difícil situación económica y de salud como lo son estos casos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) a favor de la Señora **FRANCA GUTIÉRREZ VERÓNICA A, DNI. 26.464.892**, carente de recursos para solventar los costos de adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica conforme constatación efectuada por la Subsecretaría de Salud y atento los fundamentos expuestos.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma precedentemente consignada a favor de la firma **Optica Foto Monte**, propiedad del Señor **CAGGIANO PEDRO E**, en su calidad de proveedor de los cristales solicitados, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 743

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte